DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
Avda. Mcal. López y 22 de setiembre, 2° piso
Tel: (595 21) 223.130 / 211.366 / 213.033 - Int. 137
Tel/Fax: (595 21) 224.051
Pág. Web: www.dinac.gov.py
Email: licitaciones@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

****

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN Nº: 03/17

PROCESO: Contratación Por Vía de la Excepción Nº: 01/2017 "ADQUISICIÓN DE CARRITOS PARA EQUIPAJES PARA EL AISP"

I.D. Nº: 321877

20 de Enero de 2017

Acta de Evaluación y Recomendación
"ADQUISICIÓN DE CARRITOS PARA EQUIPOS PARA EL AISP"

CE N° 01 DEL PAC.

En la ciudad de Asunción, capital de la Republica del Paraguay, a los veinte días del mes de Enero de dos mil diecisiete, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones - UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación del llamado **"ADQUISICIÓN DE CARRITOS PARA EQUIPOS PARA EL AISP".** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Cta. Rubén Aguilar - Administrador AISP.
- Sr. Rigoberto Medina - Gerente Técnico D.A.

Presentaron sus ofertas las siguientes empresas:

- **CABEZA S.A.**
- **DREI ASOCIADOS S.R.L.**
- **SONGHE SUDAMNERICA GROUP CORPORATION S.A.C.I.**

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

a) Documentación legal

Descripción de la Documentación Solicitada	CABEZA S.A.		DREI ASOCIADOS S.R.L.		SONGHE SUDAMNERICA GROUP CORPORATION S.A.C.I.	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
A) Formulario de Ofertas debidamente firmado y completado.- **(Sustancial)**	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
B)Garantía de Mantenimiento de Oferta **(Sustancial)**		NO CUMPLE		NO CUMPLE	CUMPLE	
D) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**						
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 330/07 de la Dirección General de	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

Cta. Rubén Darío Aguilar
Administrador AISP
DINAC

Rigoberto Medina O.
Gerente Técnico D.A.
DINAC

Contrataciones Públicas. *						
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Patente municipal vigente	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
H) Cualquier otro documento adicional requerido.						
Balance de los tres últimos años 2013, 2014, 2015.		NO CUMPLE		NO CUMPLE	CUMPLE	
Para determinar la experiencia del Oferente, se considerarán los siguientes documentos (facturas o comprobantes legales de ventas o recepción definitiva de provisiones similares) como mínimo 2 (dos), que acrediten la existencia legal y la experiencia en el rubro ofertado; como Proveedor de bienes similares a los solicitados en esta licitación: (HERRAMIENTAS MAYORES). Si la experiencia ha sido como subproveedor, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.		NO CUMPLE		NO CUMPLE	CUMPLE	

Las empresas **"CABEZA S.A. y DREI ASOCIADOS S.R.L."** no presentaron la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta documento sustancial, motivo por el cual quedan desestimadas dichas ofertas y no serán evaluadas en detalle en los siguientes puntos.

Para calificar la Capacidad Legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

1- La Firma **SONGHE SUDAMERICA GROUP CORPORATION S.A.C.I.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que ninguno de los socios de la Firma **SONGHE SUDAMERICA GROUP CORPORATION S.A.C.I.** ni el Representante Legal de la Firma, forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

3- Hemos verificado que ninguno de los Socios conforme al Acta de Constitución ni el Representante Legal de la Firma **SONGHE SUDAMERICA GROUP CORPORATION S.A.C.I.** aparece en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la firma **SONGHE SUDAMERICA GROUP CORPORATION S.A.C.I.,** cumple con este punto.

Ruben Darío Aguilar O.
C.T. Administrador AISP
DINAC

Rigoberto Medina O.
Gerente Técnico D.A.
DINAC

b)Evaluación Técnica

Analizados el contenido por el Sr. Rigoberto Medina Gerente Técnico de la oferta presentada por la empresa **"SONGHE SUDAMERICA GROUP CORPORATION S.A.C.I."**, menciona que lo ofertado, cumple plenamente con los requerimientos técnicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

c)Análisis de los precios Ofertados conforme a la Resolución DNCP Nº 1.173/2016

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, "Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)".

Efectuado el análisis sobre los precios ofertados por la firma **"SONGHE SUDAMERICA GROUP CORPORATION S.A.C.I.",** se comprobó que los mismos no se encuentran por debajo del treinta por ciento (30%) del precio referencial y del veinte por ciento (20%) por encima del referencial estimado por la Convocante, por lo que su oferta fue considerada como de ejecución posible.

d)Evaluación Económica

Analizada la oferta presentada por la empresa **"SONGHE SUDAMERICA GROUP CORPORATION S.A.C.I."** se verifica que presenta un monto total de **Gs. 345.000.000- (Guaraníes Trescientos Cuarenta y cinco millones) IVA Incluido.-**

e) Situación Financiera.

Por providencia de la Gerencia Financiera remite el informe correspondiente al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los 3 últimos ejercicios (2013, 2014 y 2015):

- **SONGHE SUDAMERICA GROUP CORPORATION S.A.C.I.**

- Liquidez: 1,57 Cumple.
- Endeudamiento: 0,44 Cumple.
- Rentabilidad: 0,08 Cumple.

d) Experiencia y Capacidad de Servicio.

La empresa: **"SONGHE SUDAMERICA GROUP CORPORATION S.A.C.I.",** cumple plenamente con lo solicitado, en este ítem, en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Analizado el aspecto legal, técnico y económico de las ofertas presentadas, se recomienda adjudicar el presente llamado a la empresa **"SONGHE SUDAMERICA GROUP CORPORATION S.A.C.I." por un monto total de Gs. 345.000.000- (Guaraníes Trescientos Cuarenta y cinco millones) IVA Incluido.** Por ser la oferta más baja y la que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sin otra observación que agregar, se dio por finalizado el acta de evaluación y recomendación de adjudicación, firmando los presentes en dos copias originales.

Sr. Rigoberto Medina
Gerente Técnico D.A.
DINAC

Lic. Rubén Aguilar
Administrador AISP
DINAC

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo juntos un Nuevo Rumbo

Anexo: B-02-09

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº: 01/2017 "ADQUISICIÓN DE CARRITOS PARA EQUIPAJES PARA EL AISP"

ID. Nº 321877

PLANILLA DE ADJUDICACIÓN

EMPRESA ADJUDICADA:

SONGHE SUDAMERICA GROUP CORPORATION S.A.C.I.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	MARCA	PROC.	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	24101507-001	ADQUISICION DE CARRITOS PORTA EQUIPAJE	SONGHE	BRASIL	UNIDAD	200	UNIDAD	1.725.000	345.000.000
		**Precio total:							345.000.000

C.T.A. Rubén Darío Aguilar O.
Administrador AISP
DINAC

Rigoberto Medina O.
Gerente Técnico D.A.
DINAC